SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-DT-CUN-023-2024

OBJETO:

"HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA"

FECHA:

08 de agosto de 2024

1. OBJETO

El Instituto Nacional de Vías mediante **Resolución No. 53 del 09 de junio de 2024**, ordenó la apertura del proceso de contratación para HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA de la siguiente manera:

1.1 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS)	UBICACIÓN
HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 ó HASTA QUE SE AGOTE EL RECURSO	$ 188.000.000	VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA

El presupuesto oficial incluye: el valor del IVA

1.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal así:

CDP	FECHA	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
68624	17 DE ABRIL DE 2024	$ 188.000.000

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL

El Instituto tiene previsto que el valor de las obras objeto del presente proceso de selección, asciende a $ 188.000.000,00 tal como se discrimina en el Formulario No. 1.

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial establecido en el Formulario No. 1, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA.

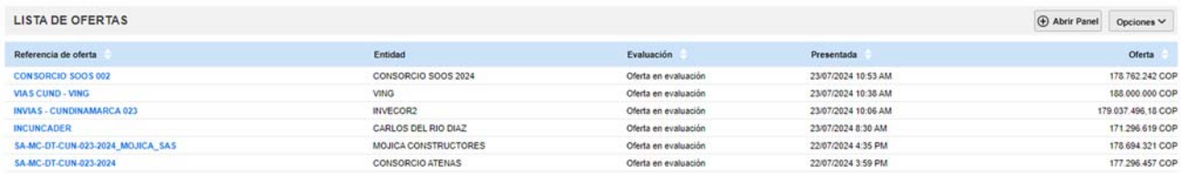
2. PROPUESTAS RECIBIDAS

Producto de la reunión pública de sorteo para seleccionar los diez (10) posibles oferentes, los seleccionados del proceso SA-MC-DT-CUN-023-2024, son:

Secuencia	No. 1	No. 2	No. 3	No. 4	No. 5	No. 6	No. 7	No. 8	No. 9	No. 10
Número sorteado	36	29	68	1	66	12	72	31	49	60

Secuencia de extracción de balotas	Identificación	Proponente Inscrito	Número sorteado
1	0	CONSORCIO SOOS 2024	36
2	17.974.404	JOSE ALBERTO ZABALETA URBINA	29
3	0	CONSORCIO ATENAS	68
4	901.372.150	MOJICA CONSTRUCTORES	1
5	900.435.263	MAQUELERG INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	66
6	19.341.681	CARLOS DEL RIO DIAZ	12
7	900.165.937	VING	72
8	0	CONSORCIO JDCM & PRISMA 1	31
9	901.356.463	INVECOR2	49
10	1.094.881.799	JUAN SEBASTIAN MORALES CARDONA	60

De acuerdo con el registro de cierre de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA realizado el día 23 de julio de 2024, a través de la plataforma SECOP II se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CONSORCIO SOOS 002	CONSORCIO SOOS 2024	Oferta en evaluación	23/07/2024 10:53 AM	178.762.242 COP
VIAS CUND - VING	VING	Oferta en evaluación	23/07/2024 10:38 AM	188.000.000 COP
INVIAS - CUNDINAMARCA 023	INVECOR2	Oferta en evaluación	23/07/2024 10:06 AM	179.037.496,18 COP
INCUNCADER	CARLOS DEL RIO DIAZ	Oferta en evaluación	23/07/2024 8:30 AM	171.296.619 COP
SA-MC-DT-CUN-023-2024_MOJICA_SAS	MOJICA CONSTRUCTORES	Oferta en evaluación	22/07/2024 4:35 PM	178.694.321 COP
SA-MC-DT-CUN-023-2024	CONSORCIO ATENAS	Oferta en evaluación	22/07/2024 3:59 PM	177.296.457 COP

PROPUESTA No.	PROPONENTE
1	CONSORCIO ATENAS
2	MOJICA CONSTRUCTORES
3	CARLOS DEL RIO DIAZ
4	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES R2 S.A.S. - INVECOR2 SAS
5	VERTICES INGENIERIA S.A.S
6	CONSORCIO SOOS 2024

Teniendo en cuenta lo consignado en el primer informe de evaluación de requisitos habilitantes publicado el 29 de julio de 2024:

"(…) 3.1 ANÁLISIS JURÍDICO

Verificados los documentos solicitados en el Pliego Base o Documento Tipo y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató que todos los proponentes obtienen calificación jurídica de HABIL/ ADMISIBLE a excepción de:

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO ATENAS

Se declara NO HABIL/NO ADMISIBLE al proponente No.1 CONSORCIO ATENAS teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral "3. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN" por no presentar los siguientes documentos:

- *El proponente no allega certificado de pagos a seguridad social y parafiscales del integrante IDEAL PROYECTOS SAS.*

PROPONENTE No. 2: MOJICA CONSTRUCTORES

Se declara NO HABIL/NO ADMISIBLE al proponente No. 2 MOJICA CONSTRUCTORES teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral "3. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN" por no presentar los siguientes documentos:

- *El proponente no allega cedula, ni tarjeta profesional de la revisora fiscal NATHALY MARLEYI SAMBONI JANSASOY.*

PROPONENTE No. 3: CARLOS DEL RIO DIAZ

Se declara NO HABIL/NO ADMISIBLE al proponente No. 3 CARLOS DEL RIO DIAZ teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral "3. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN" por no presentar los siguientes documentos:

- *El proponente no allego los documentos requeridos para acreditar el pago de seguridad social y parafiscales.*

PROPONENTE No. 4: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES R2 S.A.S. - INVECOR2 SAS

Se declara NO HABIL/NO ADMISIBLE al proponente No. 4 INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES R2 S.A.S. - INVECOR2 SAS teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral "3. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN" por no presentar los siguientes documentos:

- *El proponente no allega documentos del revisor fiscal DOMINGO ANTONIO HERNANDEZ WIBIS*

(…) 3.3.1 Experiencia:

Teniendo en cuenta los requisitos de experiencia solicitada, revisados los soportes allegados, se concluye que todos los proponentes cumplen con este criterio y son declarados como HABIL/ ADMISIBLE a excepcion de:

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO ATENAS

Se declara NO HABIL/NO ADMISIBLE al proponente No.1 CONSORCIO ATENAS teniendo en cuenta lo dispuesto en:

El numeral "3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA", el "3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA" y el "3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" por:

- *El contrato ICCU-972-2021 No cumple con la experiencia general De conformidad con la Matriz 1- Experiencia-Documento tipo de selección abreviada de menor cuantía de infraestructura de transporte-versión 2, el presente proyecto se encuadra dentro de las OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCION , PREVENCION O MITIGACION DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACION DIRECTA, en la actividad 4.3 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE REMOCIÓN DE DERRUMBES.*

- *El proponente no esta cumpliendo con lo indicado en el inciso D del numeral "3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA", el cual dice "Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).", lo anterior dado que el contrato ICCU-972-2021 no cumple con la experiencia general.*

PROPONENTE No. 3: CARLOS DEL RIO DIAZ

Se declara NO HABIL/NO ADMISIBLE al proponente No.3 CARLOS DEL RIO DIAZ teniendo en cuenta lo dispuesto en:

El numeral "3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA", el "3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA" y el "3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" por:

- *El proponente allega dos contratos, de los cuales no adjunta documentos soporte donde se pueda verificar la experiencia general de conformidad con la Matriz 1- Experiencia-Documento tipo de selección abreviada de menor cuantía de infraestructura de transporte-versión 2, el presente proyecto se encuadra dentro de las OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCION , PREVENCION O MITIGACION DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACION DIRECTA, en la actividad 4.3 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE REMOCIÓN DE DERRUMBES; tampoco se puede validar la experiencia especifica del numeral 3.5.2 del documento base inciso A. "Que hayan contenido la ejecución de: REMOCIÓN DE DERRUMBES O MOVIMIENTO DE TIERRAS. Cuyo valor ejecutado del ítem de remoción de derrumbes de uno de los contratos debe corresponder como mínimo del 70% del Presupuesto Oficial"*

PROPONENTE No. 4: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES R2 S.A.S. - INVECOR2 SAS

Se declara NO HABIL/ NO ADMISIBLE al proponente No. 4 INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES R2 S.A.S. - INVECOR2 SAS teniendo en cuenta lo dispuesto en:

El numeral "3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA", el "3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA" y el "3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" por:

- *El proponente allega dos contratos los cuales no adjunta documentos soporte donde se pueda verificar la experiencia especifica requerida del numeral 3.5.2. inciso A "Que hayan contenido la ejecución de: REMOCIÓN DE DERRUMBES O MOVIMIENTO DE TIERRAS. Cuyo valor ejecutado del ítem de remoción de derrumbes de uno de los contratos debe corresponder como mínimo del 70% del Presupuesto Oficial.".*

PROPONENTE No. 5: VERTICES INGENIERIA S.A.S

Se declara NO HABIL/ NO ADMISIBLE al proponente No. 5 VERTICES INGENIERIA S.A.S teniendo en cuenta lo dispuesto en:

El numeral "3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA", el "3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA" y el "3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" por:

- *El proponente allega dos contratos, de los cuales no adjunta documentos soporte del CTO COP-090 2012 donde se pueda verificar la experiencia especifica requerida del numeral 3.5.2. inciso A "Que hayan contenido la ejecución de: REMOCIÓN DE DERRUMBES O MOVIMIENTO DE TIERRAS. Cuyo valor ejecutado del ítem de remoción de derrumbes de uno de los contratos debe corresponder como mínimo del 70% del Presupuesto Oficial".*

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO SOOS 2024

Se declara NO HABIL/ NO ADMISIBLE al proponente No. 6 CONSORCIO SOOS 2024 teniendo en cuenta lo dispuesto en:

El numeral "3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA", el "3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA" y el "3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" por:

- *El contrato 041 de 2012 No cumple con la experiencia general De conformidad con la Matriz 1- Experiencia- Documento tipo de selección abreviada de menor cuantía de infraestructura de transporte-versión 2, el presente proyecto se encuadra dentro de las OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCION , PREVENCION O MITIGACION DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACION DIRECTA, en la actividad 4.3 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE REMOCIÓN DE DERRUMBES.*

- *El proponente no está cumpliendo con lo indicado en el inciso D del numeral "3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA", el cual dice "Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo*

considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).", lo anterior dado que el contrato 041 de 2012 no cumple con la experiencia general.

3.3.2 Capacidad Residual de Contratación Krc:

Evaluados los criterios de capacidad residual de contratación, de acuerdo con la información contenida en los soportes allegados, se determina que todos los proponentes cumplen con este criterio y son declarados como: HABIL/ADMISIBLE a excepción de:

PROPONENTE No. 2: MOJICA CONSTRUCTORES

Se declara NO HABIL/NO ADMISIBLE al proponente No.2 MOJICA CONSTRUCTORES teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral "3.10 CAPACIDAD RESIDUAL" por:

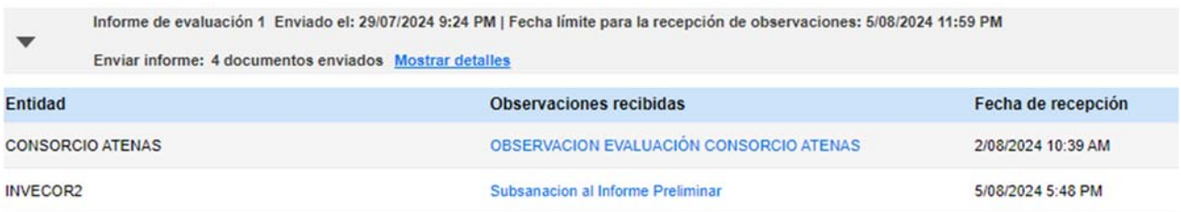
- *El proponente no allega tarjeta profesional y cedula del revisor fiscal NATHALY MARLEYI SAMBONI JANSASOY*

PROPONENTE No. 3: CARLOS DEL RIO DIAZ

Se declara NO HABIL/NO ADMISIBLE al proponente No. 3 CARLOS DEL RIO DIAZ teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral "3.10 CAPACIDAD RESIDUAL" por:

- *El proponente no allega el Formato 5 - Capacidad Residual y estados financieros.*
- *El proponente documentos del contador (Cedula, tarjeta profesional, certificado de junta central de contadores) ..."*

La entidad se permite informar que, por medio del módulo de observaciones al informe de evaluación, se recibió las subsanaciones de CONSORCIO ATENAS e INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES R2 S.A.S. - INVECOR2 SAS:


Informe de evaluación 1 Enviado el: 29/07/2024 9:24 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 5/08/2024 11:59 PM

Enviar informe: 4 documentos enviados Mostrar detalles

Entidad	Observaciones recibidas	Fecha de recepción
CONSORCIO ATENAS	OBSERVACION EVALUACIÓN CONSORCIO ATENAS	2/08/2024 10:39 AM
INVECOR2	Subsanacion al Informe Preliminar	5/08/2024 5:48 PM

Así mismo, por el modulo de mensajes de la plataforma Secop II, se recibió las subsanaciones de MOJICA CONSTRUCTORES, CARLOS DEL RIO DIAZ y VERTICES INGENIERIA S.A.S (VING).


Todos los mensajes

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha
VING	General	CO1.MSG.6602952	Subsanación Informe Preliminar		2 días de tiempo transcurrido (5/08/2024 8:47:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
INVECOR2	General	CO1.MSG.6600092	RE: RE: SOLICITUD DE OFERTAS VISIBLES		2 días de tiempo transcurrido (5/08/2024 3:10:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
INVIAS	General	CO1.MSG.6598405	RE: SOLICITUD DE OFERTAS VISIBLES		3 días de tiempo transcurrido (5/08/2024 12:03:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
INVECOR2	General	CO1.MSG.6589440	SOLICITUD DE OFERTAS VISIBLES		6 días de tiempo transcurrido (2/08/2024 11:42:49 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CARLOS DEL RIO DIAZ	General	CO1.MSG.6583859	SUBSANACION DOCUMENTOS		6 días de tiempo transcurrido (1/08/2024 3:26:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
MOJICA CONSTRUCTORES	General	CO1.MSG.6564976	Presentación documentos subsanables		9 días de tiempo transcurrido (29/07/2024 9:50:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

De acuerdo a lo anterior, el CONSORCIO ATENAS el 02/08/2024 a las 10:39 am, allega:



Detalles de mensaje

Referencia interna: SA-MC-DT-CUN-023-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MON
De: CONSORCIO ATENAS
Usuario: IDEAL PROYECTOS
Fecha: 6 días de tiempo transcurrido (2/08/2024 10:39:09 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.6588715
Tipo de mensaje: Observación a informe
Asunto: OBSERVACION EVALUACIÓN CONSORCIO ATENAS

Anexos

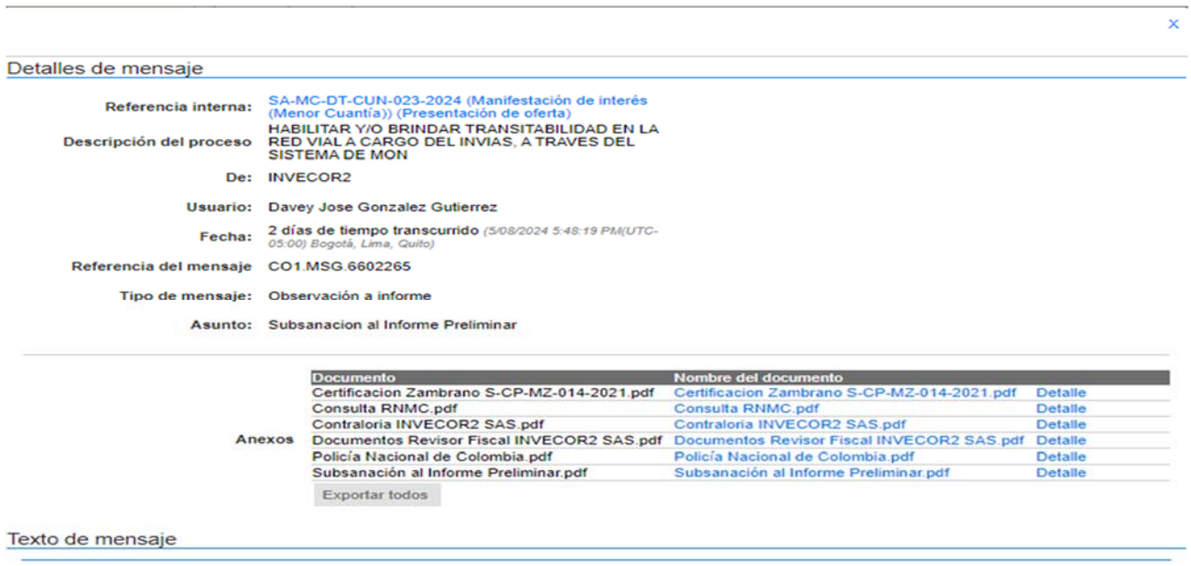
Documento	Nombre del documento	
INV-COE-01.pdf	INV-COE-01.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

- Carta respuesta a observaciones
- Formato 6 Pagos de seguridad y aportes legales
- Soportes experiencia contrato ICCU-CTO-972 DE 2021 (Acta de recibo y entrega a satisfacción, acta de inicio, formato 2 – conformación de proponente plural, contrato ICCU-CTO-972 DE 2021, contratos de adición No. 1y modificatorio No. 1, contrato adición No. 2 y modificatorio No. 3, composición accionaria de la empresa IDEAL PROYECTOS SAS).
- Documentos del contador.

El 5/08/2024 a las 5:48pm el proponente INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES R2 S.A.S. - INVECOR2 SAS, allega:



Detalles de mensaje

Referencia interna: SA-MC-DT-CUN-023-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MON
De: INVECOR2
Usuario: Davey Jose Gonzalez Gutierrez
Fecha: 2 días de tiempo transcurrido (5/08/2024 5:48:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.6602265
Tipo de mensaje: Observación a informe
Asunto: Subsanacion al Informe Preliminar

Anexos

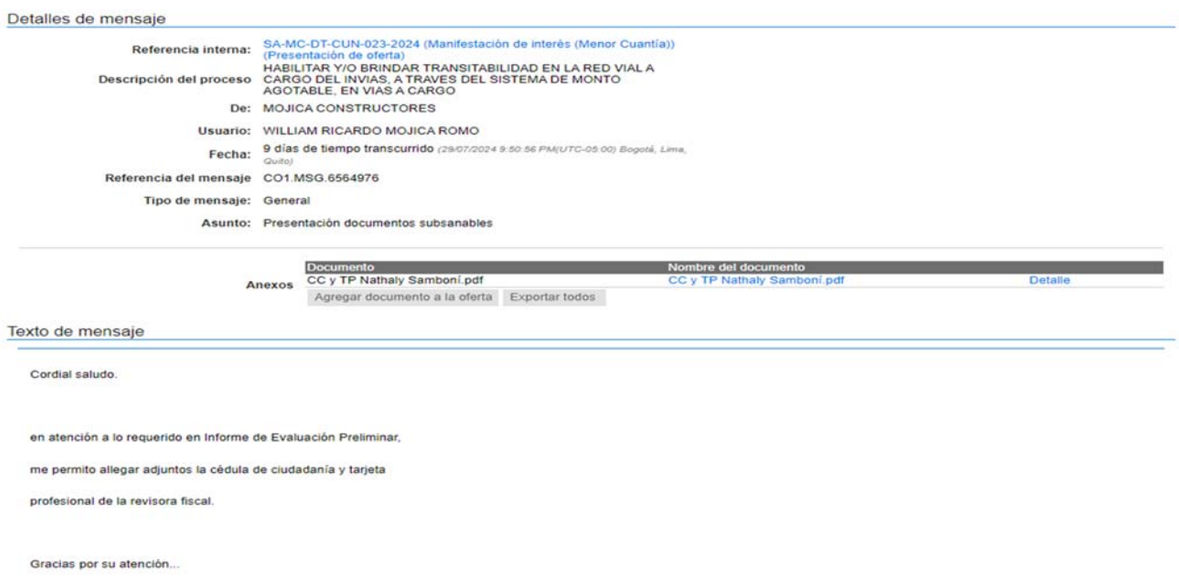
Documento	Nombre del documento	
Certificacion Zambrano S-CP-MZ-014-2021.pdf	Certificacion Zambrano S-CP-MZ-014-2021.pdf	Detalle
Consulta RNMC.pdf	Consulta RNMC.pdf	Detalle
Contraloria INVECOR2 SAS.pdf	Contraloria INVECOR2 SAS.pdf	Detalle
Documentos Revisor Fiscal INVECOR2 SAS.pdf	Documentos Revisor Fiscal INVECOR2 SAS.pdf	Detalle
Policía Nacional de Colombia.pdf	Policía Nacional de Colombia.pdf	Detalle
Subsanación al Informe Preliminar.pdf	Subsanación al Informe Preliminar.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

- Carta respuesta a observaciones.
- Certificado contrato No. S-CP-MZ-014-2021.
- Antecedentes Representante Legal.
- Documentos del Revisor Fiscal.

Así mismo el 29/07/2024 a las 09:50 pm MOJICA CONSTRUCTORES allega:



Detalles de mensaje

Referencia interna: SA-MC-DT-CUN-023-2024 (Manifestación de interès (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO
De: MOJICA CONSTRUCTORES
Usuario: WILLIAM RICARDO MOJICA ROMO
Fecha: 9 días de tiempo transcurrido (29/07/2024 9:50:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.6564976
Tipo de mensaje: General
Asunto: Presentación documentos subsanables

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CC y TP Nathaly Samboní.pdf	CC y TP Nathaly Samboní.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Cordial saludo.

en atención a lo requerido en Informe de Evaluación Preliminar,

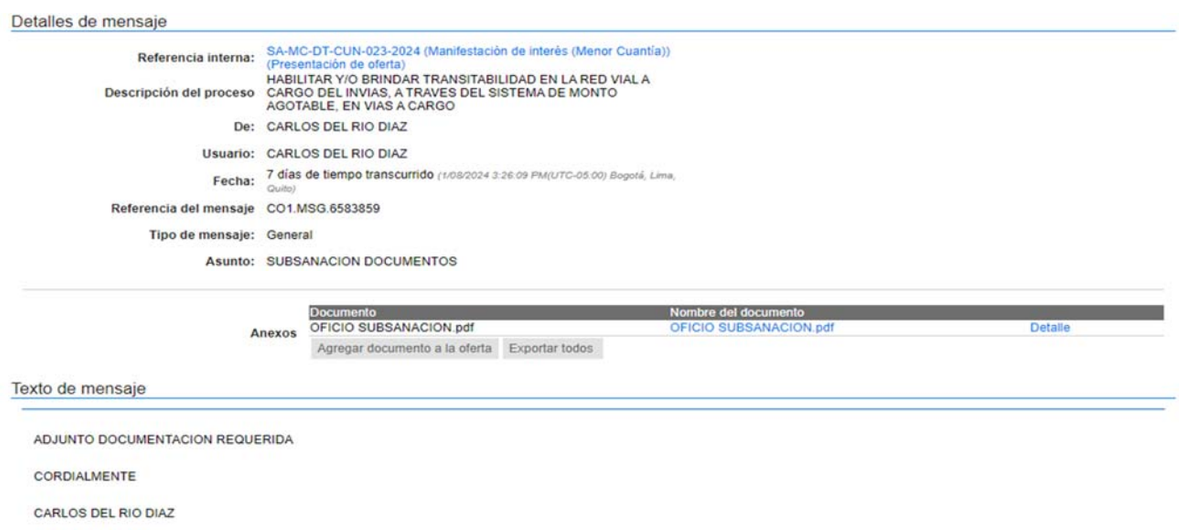
me permito allegar adjuntos la cédula de ciudadanía y tarjeta

profesional de la revisora fiscal.

Gracias por su atención...

- Documentos del Revisor Fiscal.

De igual forma CARLOS DEL RIO DIAZ el día 01/08/202 a las 03:26 pm remite:



Detalles de mensaje

Referencia interna: SA-MC-DT-CUN-023-2024 (Manifestación de interès (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO
De: CARLOS DEL RIO DIAZ
Usuario: CARLOS DEL RIO DIAZ
Fecha: 7 días de tiempo transcurrido (1/08/2024 3:26:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.6583859
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION DOCUMENTOS

Anexos

Documento	Nombre del documento	
OFICIO SUBSANACION.pdf	OFICIO SUBSANACION.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

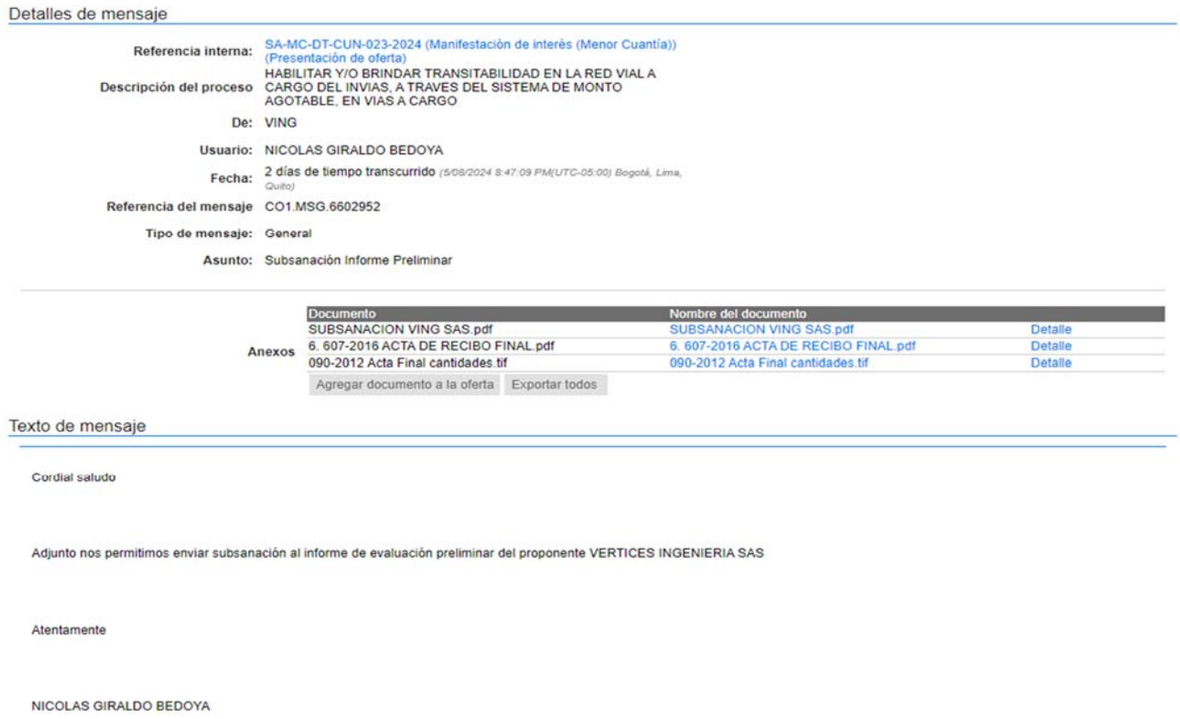
ADJUNTO DOCUMENTACION REQUERIDA

CORDIALMENTE

CARLOS DEL RIO DIAZ

- Carta respuesta a observaciones
- Formato pago de seguridad social con planilla de pago.
- Formato de experiencia con sus soportes.
- Formatos de capacidad residual con estados financieros
- Documentos del contador.

El proponente VERTICES INGENIERIA S.A.S (VING), el día 05/08/2024 a las 8:47pm hace entrega de:



Detalles de mensaje

Referencia interna: SA-MC-DT-CUN-023-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO
De: VING
Usuario: NICOLAS GIRALDO BEDOYA
Fecha: 2 días de tiempo transcurrido (5/08/2024 8:47:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.6602952
Tipo de mensaje: General
Asunto: Subsanación Informe Preliminar

Anexos

Documento	Nombre del documento	
SUBSANACION VING SAS.pdf	SUBSANACION VING SAS.pdf	Detalle
6. 607-2016 ACTA DE RECIBO FINAL.pdf	6. 607-2016 ACTA DE RECIBO FINAL.pdf	Detalle
090-2012 Acta Final cantidades.tif	090-2012 Acta Final cantidades.tif	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Cordial saludo

Adjunto nos permitimos enviar subsanación al informe de evaluación preliminar del proponente VERTICES INGENIERIA SAS

Atentamente

NICOLAS GIRALDO BEDOYA

- Carta respuesta a observaciones
- Acta de recibo de obra No. 12 Final del contrato No. ICCU-607-2016.
- Acta Final del contrato No. C.O.P-090 del 2012

La entidad se permite informar que, por medio del módulo de mensajes y por el módulo de informes de evaluación NO se recibió respuesta del PROPONENTE No. 6 CONSORCIO SOOS 2024 a las observaciones dadas en el informe de evaluación No. 1, publicado el 29 de julio de 2024.

Dado, lo mencionado anteriormente y en consecuencia a que el PROPONENTE No. 6 CONSORCIO SOOS 2024, No presentó pronunciamiento alguno, y en consideración a lo estipulado en el numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO del Documentos Tipo, numeral E "*Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1. 6..*", por lo tanto, la calificación de la propuesta No. 6 CONSORCIO SOOS 2024, queda RECHAZADA.

3. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con los pliegos de condiciones, las propuestas se sometieron a la evaluación en los siguientes aspectos:

CRITERIO	CALIFICACIÓN
JURÍDICO	Admisible / No Admisible
FINANCIERO	Admisible / No Admisible
EXPERIENCIA	Admisible / No Admisible
CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	Admisible / No Admisible

3.1 ANÁLISIS JURÍDICO

Verificados los documentos solicitados en el Pliego Base o Documento Tipo y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató que todos los proponentes obtienen calificación jurídica de HABIL/ ADMISIBLE, de acuerdo a:

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO ATENAS

El proponente No.1 CONSORCIO ATENAS, presento el 02/08/2024 a las 10:39 am, carta de subsanación, en el cual hace entrega del Formato 6 Pagos de seguridad y aportes legales.

SA-MC-DT-CUN-023-2024

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURIDICAS)

VICTOR FORERO GIL identificado con cedula de ciudadanía No.79.640.414 en mi condición de representante legal de **IDEAL PROYECTOS SAS** identificada con NIT 901.625.534-2, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983)*, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

MARIA CONSUELO HERNÁNDEZ UREÑA identificado con cedula de ciudadanía No. 65.768.891 y con tarjeta profesional No. 139884-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador Público de **IDEAL PROYECTOS SAS** identificada con NIT 901.625.534-2 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983)*, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 23 días del mes de julio de 2024.

VICTOR FORERO GIL
R.L IDEAL PROYECTOS SAS
NIT. 901.625.534-2

MARIA CONSUELO HERNÁNDEZ UREÑA
C.C. 65.768.891 de Bogotá
T.P 139884-T

Se declara HABIL / ADMISIBLE al proponente No.1 CONSORCIO ATENAS teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral "*3. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN*".

PROPONENTE No. 2: MOJICA CONSTRUCTORES

El proponente No. 2 MOJICA CONSTRUCTORES, presento el 29/07/2024 a las 09:50 pm, los documentos de la revisora fiscal NATHALY MARLEYI SAMBONI JANSASOY.

.









Se declara HABIL / ADMISIBLE al proponente No. 2 MOJICA_CONSTRUCTORES teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral "*3. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN*".

PROPONENTE No. 3: CARLOS DEL RIO DIAZ

El proponente No. 3 CARLOS DEL RIO DIAZ, presento el 01/08/2024 a las 03:26 pm, carta de subsanación, en el cual hace entrega del Formato 6 Pagos de seguridad y aportes legales y soportes.

Bogotá, 31 de julio de 2024

SEÑORES
INSTITUO NACIONAL DE VIAS TERRITORIAL CUNDINAMARCA
Carrera 128 #17-15
Bogotá D.C.

REF. SUBSANACION DOCUMENTOS PROCESO No. SA-MC-DT-CUN-023-2024

Respetados señores

De conformidad con la referencia me permito enviar los documentos solicitados como son:

1. Formato pago de seguridad social con su respectiva planilla de pago.
2. Formato de experiencia con sus respectivos soportes.
3. Formatos de capacidad residual con estados financieros
4. Cedula, tarjeta profesional y certificado de Junta Central de contadores

Cordialmente,

CARLOS DEL RIO DIAZ
C.C. 19.341.681 DE BOGOTA
PROPONENTE

FORMATO 6 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-FM-20	**Página**	1 de 1
Versión No.	2		

SA-MC-DT-CUN-023-2024

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

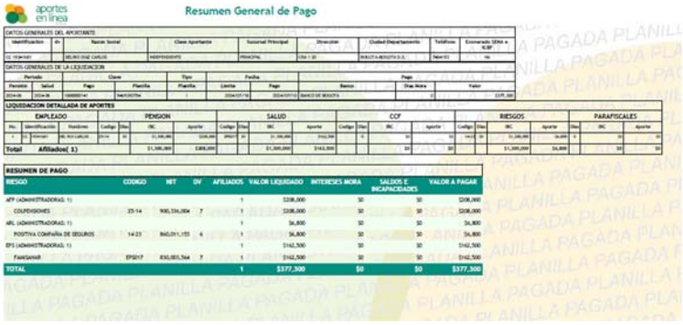
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

CARLOS DEL RIO DIAZ
C.C. 19.341.681 DE BOGOTA



Se declara HABIL / ADMISIBLE al proponente No. 3 CARLOS DEL RIO DIAZ teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral "*3. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÕN*".

PROPONENTE No. 4: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES R2 S.A.S. - INVECOR2 SAS

El proponente No. 4 INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES R2 S.A.S. - INVECOR2 SAS, presento el 5/08/2024 a las 5:48pm, presenta carta de subsanación, en el cual hace entrega de los antecedentes del Representante Legal y documentos del Revisor Fiscal.



INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES R2 S.A.S

CONSTRUCCION,DISEÑOS,PROYECTOS E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES.

Plato, 05 de agosto 2024.

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA
gcpedida@invias.gov.co
Bogotá, DC.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SA-MC-DT-CUN-023-2024, en adelante el "proceso de contratación"
ASUNTO: *Subsanación al Informe Preliminar.*

Estimados señores:

Davey Jose Gonzalez Gutierrez en mi calidad de representante legal de ***INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES R2 SAS*** en adelante el "proponente", me permito realizar la siguiente subsanación:

SUBSANACION.

EVALUACION JURIDICA:

- Certificado Pago Seguridad Social y Aportes Legales. *El proponente no allega documentos del revisor fiscal DOMINGO ANTONIO HERNANDEZ WIBIS.*

Respuesta: Se procede a subsanar documentos del Revisor Fiscal.

- Certificado Contraloría. *el proponente no presenta.*

Respuesta: Se procede a Subsanar Certificado de Antecedentes Fiscales de INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES R2 SAS y Davey Jose Gonzalez Gutierrez.

- Certificado Policía. *el proponente no presenta.*

Respuesta: Se procede a subsanar Certificado de Antecedentes Judiciales de Davey Jose Gonzalez Gutierrez.

- *Certificado Medidas Correctivas. el proponente no presenta.*

Respuesta: Se procede a subsanar Certificado de Medidas Correctivas.

EVALUACION TECNICA:

No adjunta documento soporte del S-CP-MZ-005-2021 donde se puede verificar la experiencia especifica el numeral 3.5.2 del documento base inciso A. "Que hayan contenido la ejecución de: REMOCION DE DERRUMBES O MOVIMIENTO DE TIERRAS. Cuyo

INVECOR2
DIRECCIÓN: CL 4 # 13 -62 LO 2 PLATO, MAGDALENA COLOMBIA
CONTACTO: 3016513427
CORREO ELECTRÓNICO:INVECOR2@GMAIL.COM



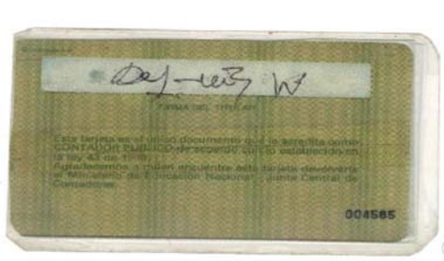
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 7.445.273
HERNANDEZ WIBIS
APELLIDOS
DOMINGO ANTONIO
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 17-NOV-1948
BARRANQUILLA (ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
19-ENE-1970 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO
48992-T
DOMINGO ANTONIO HERNANDEZ WIBIS
C.C. 7445273
RESOLUCION INSCRIPCION SIN FECHA 22/08/96
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE



FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es un unico documento con la cedula con la cual el CONTADOR PUBLICO ejercera su profesion establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de Contadores.
004585



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:
APGAPB7A2438BFB5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DOMINGO ANTONIO HERNANDEZ WIBIS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7445273 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 48992-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Junio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:14:35 PM horas del 22/07/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1081919287**
Apellidos y Nombres: **GONZALEZ GUTIERREZ DAVEY JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/07/2024 05:15:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1081919287 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **98666580** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de julio de 2024, a las 17:13:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013564633
Código de Verificación	901356463324072217134 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Se declara HABIL / ADMISIBLE al proponente No. 4 INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES R2 S.A.S. - INVECOR2 SAS teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral "*3. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN*".

3.2 ANÁLISIS FINANCIERO

Se evaluó a partir de la información suministrada y de acuerdo con el procedimiento establecido en los pliegos de condiciones. Capacidad Financiera (Admisible / No Admisible).

Verificados los documentos solicitados en el Pliego Base o Documento Tipo y efectuado el correspondiente análisis financiero de los mismos, todos los proponentes tienen calificación de HABIL/ADMISIBLE.

3.3 ANÁLISIS TÉCNICO

CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

3.3.1 Experiencia:

Teniendo en cuenta los requisitos de experiencia solicitada, revisados los soportes allegados, se concluye que todos los proponentes cumplen con este criterio y son declarados como HABIL/ ADMISIBLE a excepcion de:

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO ATENAS

El proponente No.1 CONSORCIO ATENAS, presento el 02/08/2024 a las 10:39 am, carta de subsanación, y hace entrega nuevamente de los documentos del contrato No. ICCU-972-2021, cuyo objeto es "Mantenimiento rutinario para los corredores viales departamentales con caseta de recaudo incluidos en el plan 500".



CONSORCIO ATENAS

Bogotá, 2 de agosto de 2024

INV-CUN-01

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Carrera 128 #17-15
Bogotá D.C.

Ref.: Proceso No. **SA-MC-DT-CUN-023-2024**- HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA

Asunto: SUBSANACIÓN- EVALUACIÓN PRELIMINAR

Respectados Señores:

EVALUACIÓN JURÍDICA

Adjuntamos el formato 6 de la compañía IDEAL PROYECTOS SAS.

EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la evaluación técnica NO HÁBIL, al consorcio ATENAS debido que no cumple el numeral 3.5.1.

La experiencia presentada por la compañía IDEAL PROYECTOS SAS con el contrato No. ICCU-972-2021 "Mantenimiento rutinario para los corredores viales departamentales con caseta de recaudo incluidos en el plan 500", cumple con el numeral 3.5.1 debido que este contrato es una obra en VÍA SECUNDARIA, la cual realizó como se evidencia en el acta de recibo las actividades de remoción de derrumbes. Anexamos nuevamente los soportes del contrato.

De acuerdo a lo anterior solicitamos a la entidad habilitar al consorcio ATENAS como HÁBIL.

Atentamente,

Victor Forero Gil
Representante Legal del CONSORCIO ATENAS

Folios: 56

Cra.81B No.19B-85-Bogotá – Cundinamarca
vforerogil@gmail.com

ICCU

Página 1 de 1

CONTRATO No. : ICCU-CTO-972 DE 2021

CLASE DE CONTRATO : OBRA

OBJETO : "MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LOS CORREDORES VIALES DEPARTAMENTALES CON CASETA DE RECAUDO INCLUIDOS EN EL PLAN 500"

CONTRATISTA : UNIÓN TEMPORAL REGIONAL - NIT. 901.551.520-0

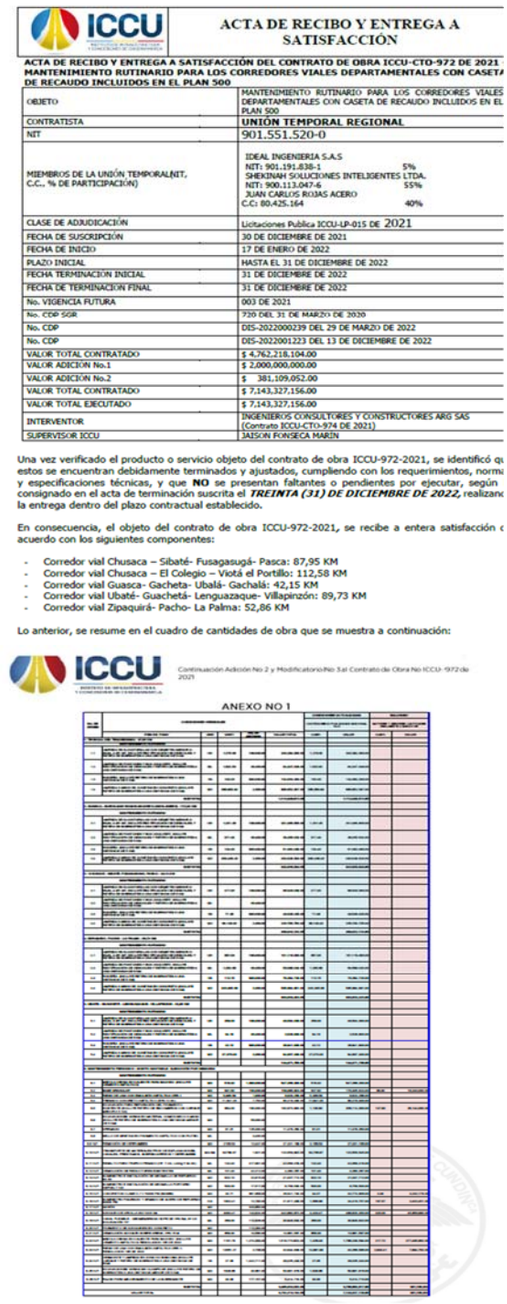
Conformado por:

- IDEAL INGENIERIA S.A.S. (Participación 5%) Nit. 901.191.838-1
- SHEKINAH SOLUCIONES INTELIGENTES LTDA (Participación 55%) Nit. 900.113.047-6
- JUAN CARLOS ROJAS ACERO (Participación 40%) C.C. 80.425.164

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU -

PLAZO : 12 MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

VALOR : CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($4.762.218.104.00) M/CTE



ICCU

ACTA DE RECIBO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN

ACTA DE RECIBO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-972 DE 2021 MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LOS CORREDORES VIALES DEPARTAMENTALES CON CASETA DE RECAUDO INCLUIDOS EN EL PLAN 500

OBJETO	MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LOS CORREDORES VIALES DEPARTAMENTALES CON CASETA DE RECAUDO INCLUIDOS EN EL PLAN 500
CONTRATISTA	**UNIÓN TEMPORAL REGIONAL**
NIT	901.551.520-0
MIEMBROS DE LA UNIÓN TEMPORAL(NIT, C.C., % DE PARTICIPACIÓN)	IDEAL INGENIERIA S.A.S NIT: 901.191.838-1 5% SHEKINAH SOLUCIONES INTELIGENTES LTDA. NIT: 900.113.047-6 55% JUAN CARLOS ROJAS ACERO C.C: 80.425.164 40%
CLASE DE ADJUDICACIÓN	Licitaciones Publica ICCU-LP-015 DE 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE INICIO	17 DE ENERO DE 2022
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA TERMINACION INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACION FINAL	31 DE DICIEMBRE DE 2022
No. VIGENCIA FUTURA	003 DE 2021
No. CDP SGR	720 DEL 31 DE MARZO DE 2030
No. CDP	DIS-2022000239 DEL 29 DE MARZO DE 2022
No. CDP	DIS-2022001223 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR TOTAL CONTRATADO	$ 4,762,218,104.00
VALOR ADICION No.1	$ 2,000,000,000.00
VALOR ADICION No.2	$ 381,109,052.00
VALOR TOTAL CONTRATADO	$ 7,143,327,156.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 7,143,327,156.00
INTERVENTOR	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS (Contrato ICCU-CTO-974 DE 2021)
SUPERVISOR ICCU	JAISON FONSECA MARIN

Una vez verificado el producto o servicio objeto del contrato de obra ICCU-972-2021, se identificó q
estos se encuentran debidamente terminados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, norm
y especificaciones técnicas, y que **NO** se presentan faltantes o pendientes por ejecutar, según
consignado en el acta de terminación suscrita el ***TREINTA (31) DE DICIEMBRE DE 2022***, realizan
la entrega dentro del plazo contractual establecido.

En consecuencia, el objeto del contrato de obra ICCU-972-2021, se recibe a entera satisfacción
acuerdo con los siguientes componentes:

- Corredor vial Chusaca – Sibaté- Fusagasugá- Pasca: 87,95 KM
- Corredor vial Chusaca – El Colegio – Viotá el Portillo: 112,58 KM
- Corredor vial Guasca- Gacheta- Ubalá- Gachalá: 42,15 KM
- Corredor vial Ubaté- Guachetá- Lenguazaque- Villapinzón: 89,73 KM
- Corredor vial Zipaquirá- Pacho- La Palma: 52,86 KM

Lo anterior, se resume en el cuadro de cantidades de obra que se muestra a continuación:

ICCU

Continuación Adición No 2 y Modificatorio No 3 al Contrato de Obra No ICCU-972 de 2021

ANEXO NO 1

Se declara NO HABIL / NO ADMISIBLE al proponente No.1 CONSORCIO ATENAS teniendo en cuenta lo dispuesto en:

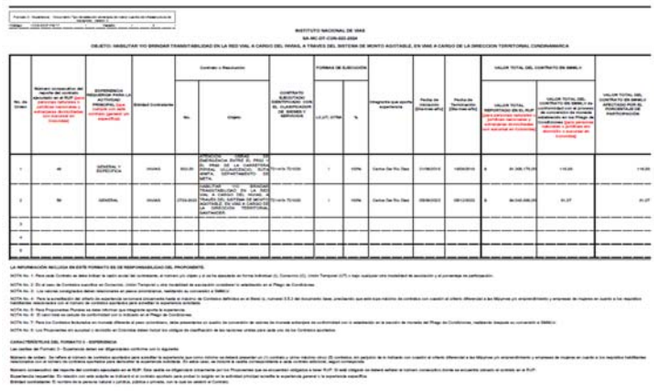
El numeral "3.*5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA", el "3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA*" y el "*3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA*" por:

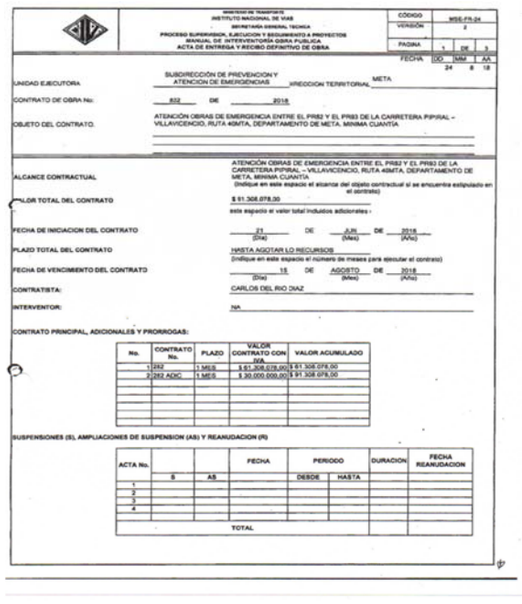
- El contrato ICCU-972-2021 No cumple con la experiencia general De conformidad con la Matriz 1- Experiencia-Documento tipo de selección abreviada de menor cuantía de infraestructura de transporte-versión 2, el presente proyecto se encuadra dentro de las OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCION , PREVENCION O MITIGACION DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACION DIRECTA, en la actividad 4.3 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE REMOCIÓN DE DERRUMBES.

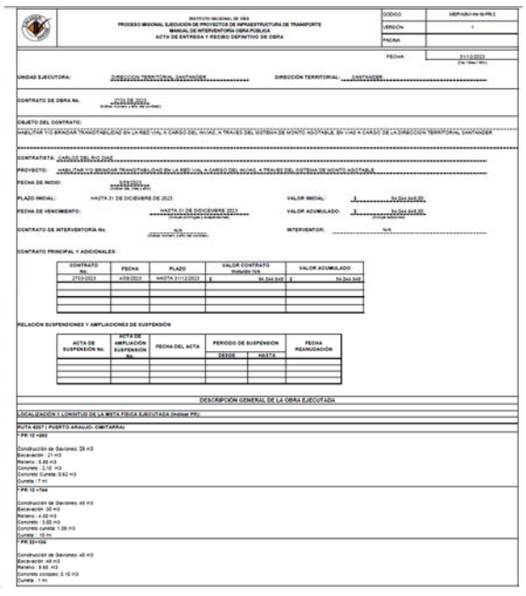
- El proponente no está cumpliendo con lo indicado en el inciso D del numeral "*3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA", el cual dice "Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).",* lo anterior dado que el contrato ICCU-972-2021 no cumple con la experiencia general.

PROPONENTE No. 3: CARLOS DEL RIO DIAZ

El proponente No. 3 CARLOS DEL RIO DIAZ, presento el 01/08/2024 a las 03:26 pm, carta de subsanación, en el cual hace entrega del Formato de experiencia con sus soportes.







Se declara HABIL / ADMISIBLE al proponente No.3 CARLOS DEL RIO DIAZ teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral "*3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA" y el "3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA*".

PROPONENTE No. 4: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES R2 S.A.S. - INVECOR2 SAS

El proponente No. 4 INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES R2 S.A.S. - INVECOR2 SAS, presento el 5/08/2024 a las 5:48 pm, presenta carta de subsanación, en el cual hace entrega de la certificación del contrato No. S-CP-MZ-014-2021.



INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES R2 S.A.S
CONSTRUCCION,DISEÑOS,PROYECTOS E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES.

Plato, 05 de agosto 2024.

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA
dcpeqda@invias.gov.co
Bogotá, DC.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SA-MC-DT-CUN-023-2024, en adelante el "proceso de contratación"
ASUNTO: Subsanación al Informe Preliminar.

Estimados señores:

Davey Jose Gonzalez Gutierrez, en mi calidad de representante legal de INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES R2 SAS en adelante el "proponente", me permito realizar la siguiente subsanación:

SUBSANACION.

EVALUACION JURIDICA:

- Certificado Pago Seguridad Social y Aportes Legales. *El proponente no allega documentos del revisor fiscal DOMINGO ANTONIO HERNANDEZ WIRI.*

Respuesta: Se procede a subsanar documentos del Revisor Fiscal.

- Certificado Contraloría. *el proponente no presenta.*

Respuesta: Se procede a Subsanar Certificado de Antecedentes Fiscales de INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES R2 SAS y Davey Jose Gonzalez Gutierrez.

- Certificado Policía. *el proponente no presenta.*

Respuesta: Se procede a subsanar Certificado de Antecedentes Judiciales de Davey Jose Gonzalez Gutierrez.

- Certificado Medidas Correctivas. *el proponente no presenta.*

Respuesta: Se procede a subsanar Certificado de Medidas Correctivas.

EVALUACION TECNICA:

No adjunta documento soporte del S-CP-MZ-005-2021 donde se puede verificar la experiencia especifica el numeral 3.5.2 del documento base inciso A. "Que hayan contenido la ejecución de: REMOCION DE DERRUMBES O MOVIMIENTO DE TIERRAS. Cuyo

INVECOR2
DIRECCIÓN: CL 4 # 13 -68 LC 2 PLATO, MAGDALENA
COLOMBIA
CONTACTO: 3015913427
CORREO ELECTRÓNICO:INVECOR2@GMAIL.COM



INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES R2 S.A.S
CONSTRUCCION,DISEÑOS,PROYECTOS E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES.

valor ejecutado del ítem de remoción de derrumbes de uno de los contratos debe corresponder como mínimo del 70% del Presupuesto Oficial".

Respuesta: Informamos que, dentro de los documentos allegados como subsanación, presentamos certificación del contrato S-CP-MZ-014-2021 el cual cumple con lo exigido en el pliego de condiciones, por lo tanto, el contrato S-CP-MZ-005-2021 quedaría habilitado como experiencia general, en ese sentido no tendríamos nada que aclarar.

No adjunta documento soporte del S-CP-MZ-014-2021 donde se puede verificar la experiencia especifica el numeral 3.5.2 del documento base inciso A. "Que hayan contenido la ejecución de: REMOCION DE DERRUMBES O MOVIMIENTO DE TIERRAS. Cuyo valor ejecutado del ítem de remoción de derrumbes de uno de los contratos debe corresponder como mínimo del 70% del Presupuesto Oficial".

Respuesta: Presentamos certificación del contrato S-CP-MZ-014-2021suscrita por el secretario de planeación en donde se pueden observar las cantidades ejecutadas, el cual cumple con lo exigido en el pliego de condiciones.

De esta manera dejamos plasmada nuestra subsanación.

Atentamente;

ING DAVEY JOSE GONZALEZ GUTIERREZ
Representante Legal de INVECOR2 SAS

ANEXO
Documentos Revisor Fiscal
Certificado Contraloria
Certificado Policia
Certificado Medidas Correctivas
Certificación Contrato de Obra S-CP-MZ-014-2021



Zambrano primero gente

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZAMBRANO.

CERTIFICA QUE:

El suscrito, Davey Jose Gonzalez Gutierrez identificado con cedula de ciudadanía número 1.081.919.287 de Plato Magdalena, actuando en calidad de Representante Legal de **INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES R2 SAS** identificada con NIT 901.356.463-3 ejecuto el proyecto de obra que se relaciona a continuación:

TIPO DE CONTRATO:	OBRA
NUMERO DE CONTRATO:	S-CP-MZ-014-2021
OBJETO:	"REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS DE CONTENCION CON MATERIAL SELECCIONADO EN PUNTOS CRITICOS Y DE AMENAZAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL MUNICIPIO DE ZAMBRANO, BOLIVAR"
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/L. ($86.433.442,86)
FORMA DE PAGO:	PAGO INICIAL CON UN ANTICIPO DEL 50% Y EL OTRO 50% PAGO FINAL AL RECIBO DE SATISFACCION DE LAS OBRAS EJECUTADAS.
TIEMPO DE EJECUCION:	ONCE (11) DIAS
FECHA DE INICIO:	20 de diciembre 2021
FECHA DE FINALIZACION:	31 de diciembre 2021
CALIDAD DE SERVICIO	Excelente

ACTIVIDADES EJECUTADAS

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SUMINISTRO DE MATERIAL SELECCIONADO	M3	1700	$13.000	$22.100.000
SUMINISTRO E INSTALACION ROLLOS DE ALAMBRE X 400ML	UND	10	$208.000	$2.080.000
REMOCION DE DERRUMBES	M3	1122,53	$22.500	$25.257.142,86
SUMINISTRO E INTALACION POSTES DE MADERA - DIAMETRO 20 CM X 6 METROS DE LARGO	UND	250	$32.500	$8.125.000
SUMINISTRO E INTALACION POSTES DE MADERA - DIAMETRO 10 CM X 4 METROS DE LARGO	UND	150	$19.500	$2.925.000
SUMINISTRO E INTALACION LISTON DE MADERA DE 6 METROS DE LARGO	UND	100	$13.000	$1.300.000
RETROCARGADOR TIPO PAJARITA	HRA	70	$195.000	$13.650.000
SUMINISTRO DE COSTALES	UND	5000	$1.040	$5.200.000
SUMINISTRO E INSTALACION DE POLIZOMBRA 80%	M	500	$11.180	$5.590.000
SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAPAS	CAJA	8	$13.600	$108.800
SUMINISTRO DE DE PITA	ROLLO	5	$19.500	$97.500

ALCALDÍA DE ZAMBRANO, BOLÍVAR
DESPACHO DEL ALCALDE
Nit. 890481177-7
CL 8 # 15 – 51 Barrio El Amparo
Código Postal: 132040
www.zambrano-bolivar.gov.co
Email: alcaldia@zambrano-bolivar.gov.co

Se declara NO HABIL/ NO ADMISIBLE al proponente No. 4 INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES R2 S.A.S. - INVECOR2 SAS teniendo en cuenta lo dispuesto en:

El numeral "*3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA", el "3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA*" y el "*3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA*" por:

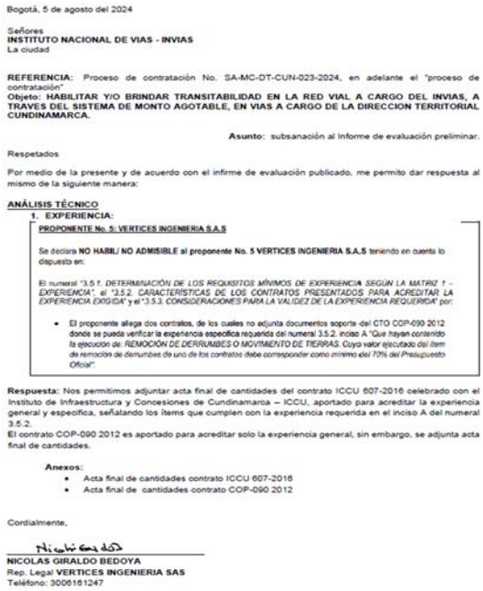
- El proponente allega dos contratos, de los cuales solo hace entrega de la certificación del contrato No. S-CP-MZ-014-2021, en el cual se evidencia las cantidades ejecutadas. Sin embargo, no cumple con la experiencia especifica requerida del numeral 3.5.2. inciso A "*Que hayan contenido la ejecución de: REMOCIÓN DE DERRUMBES O MOVIMIENTO DE TIERRAS. Cuyo valor ejecutado del ítem de remoción de derrumbes de uno de los contratos debe corresponder como mínimo del **70% del Presupuesto Oficial***." (Subrayado fuera del texto).

 Del mismo modo no hace entrega del soporte del contrato No. S-CP-MZ-005-2021, con el cual se pueda verificar con la experiencia especifica requerida del numeral 3.5.2. inciso A "*Que hayan contenido la ejecución de: REMOCIÓN DE DERRUMBES O MOVIMIENTO DE TIERRAS. Cuyo valor ejecutado del ítem de*

remoción de derrumbes de uno de los contratos debe corresponder como mínimo del 70% del Presupuesto Oficial.".

PROPONENTE No. 5: VERTICES INGENIERIA S.A.S

El proponente No. 5 VERTICES INGENIERIA S.A.S, presento el 5/08/2024 a las 8:47 pm, carta de subsanación, en el cual hace entrega del acta de recibo de obra No. 12 Final del contrato No. ICCU-607-2016 y acta Final del contrato No. C.O.P-090 del 2012



Bogotá, 5 de agosto del 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
La ciudad

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SA-MC-DT-CUN-023-2024, en adelante el "proceso de contratación"
Objeto: HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA.

Asunto: subsanación al Informe de evaluación preliminar.

Respetados

Por medio de la presente y de acuerdo con el informe de evaluación publicado, me permito dar respuesta al mismo de la siguiente manera:

ANÁLISIS TÉCNICO

1. EXPERIENCIA:

PROPONENTE No. 5: VERTICES INGENIERIA S.A.S

Se declara **NO HABIL/ NO ADMISIBLE al proponente No. 5 VERTICES INGENIERIA S.A.S** teniendo en cuenta lo dispuesto en:

El numeral "*3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA*", el "*3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA*" y el "*3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA*" por:

- El proponente allega dos contratos, de los cuales no adjunta documentos soporte del CTO COP-090 2012 donde se pueda verificar la experiencia especifica requerida del numeral 3.5.2. inciso A "*Que hayan contenido la ejecución de: REMOCIÓN DE DERRUMBES O MOVIMIENTO DE TIERRAS. Cuya valor ejecutado del ítem de remoción de derrumbes de uno de los contratos debe corresponder como mínimo del 70% del Presupuesto Oficial*"

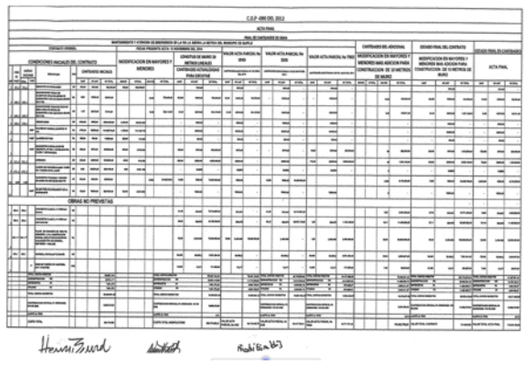
Respuesta: Nos permitimos adjuntar acta final de cantidades del contrato ICCU 607-2016 celebrado con el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, aportado para acreditar la experiencia general y especifica, señalando los ítems que cumplen con la experiencia requerida en el inciso A del numeral 3.5.2.
El contrato COP-090 2012 es aportado para acreditar solo la experiencia general, sin embargo, se adjunta acta final de cantidades.

Anexos:
- Acta final de cantidades contrato ICCU 607-2016
- Acta final de cantidades contrato COP-090 2012

Cordialmente,

NICOLAS GIRALDO BEDOYA
Rep. Legal **VERTICES INGENIERIA SAS**
Teléfono: 3006161247





Se declara HABIL / ADMISIBLE al proponente No. 5 VERTICES INGENIERIA S.A.S teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral "*3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA" y el "3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA*".

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO SOOS 2024

La entidad se permite informar que, por medio del módulo de mensajes y por el módulo de informes de evaluación NO se recibió respuesta del PROPONENTE No. 6 CONSORCIO SOOS 2024 a las observaciones dadas en el informe de evaluación No. 1, publicado el 29 de julio de 2024.

Dado, lo mencionado anteriormente y en consecuencia a que el PROPONENTE No. 6 CONSORCIO SOOS 2024, No presentó pronunciamiento alguno, y en consideración a lo estipulado en el numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO del Documentos Tipo, numeral E "*Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un*

requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1. 6..", por lo tanto, la calificación de la propuesta No. 6 CONSORCIO SOOS 2024, queda RECHAZADA.

3.3.2 Capacidad Residual de Contratación Krc:

Evaluados los criterios de capacidad residual de contratación, de acuerdo con la información contenida en los soportes allegados, se determina que todos los proponentes cumplen con este criterio y son declarados como: HABIL/ADMISIBLE a excepción de:

PROPONENTE No. 2: MOJICA CONSTRUCTORES

El proponente No. 2 MOJICA CONSTRUCTORES, presento el 29/07/2024 a las 09:50 pm, los documentos de la revisora fiscal NATHALY MARLEYI SAMBONI JANSASOY.

.









Se declara HABIL / ADMISIBLE al proponente No.2 MOJICA CONSTRUCTORES teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral "*3.10 CAPACIDAD RESIDUAL*".

PROPONENTE No. 3: CARLOS DEL RIO DIAZ

El proponente No. 3 CARLOS DEL RIO DIAZ, presento el 01/08/2024 a las 03:26 pm, carta de subsanación, en el cual hace entrega del formato 5 – Capacidad Residual, estados financieros y documentos del contador.



Bogotá, 31 de julio de 2024

SEÑORES
INSTITUO NACIONAL DE VIAS TERRITORIAL CUNDINAMARCA
Carrera 128 #17-15
Bogotá D.C.

REF. SUBSANACION DOCUMENTOS PROCESO No. SA-MC-DT-CUN-023-2024

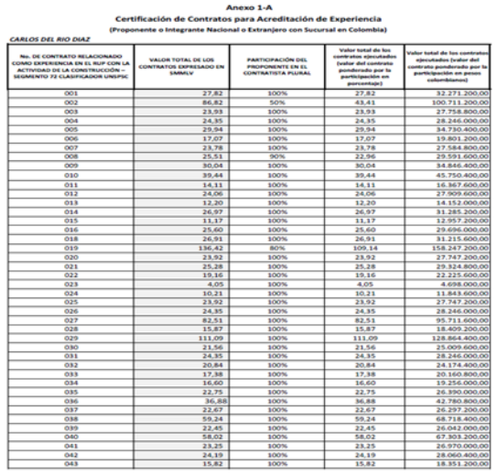
Respetados señores

De conformidad con la referencia me permito enviar los documentos solicitados como son:

1. Formato pago de seguridad social con su respectiva planilla de pago.
2. Formato de experiencia con sus respectivos soportes.
3. Formatos de capacidad residual con estados financieros
4. Cedula, tarjeta profesional y certificado de Junta Central de contadores

Cordialmente,

CARLOS DEL RIO DIAZ
C.C. 19.341.681 DE BOGOTA
PROPONENTE



Anexo 1-A
Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia
(Proponente o Integrante Nacional o Extranjero con Sucursal en Colombia)

CARLOS DEL RIO DIAZ

No. DE CONTRATO RELACIONADO COMO EXPERIENCIA EN EL RUP CON LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN – SEGMENTO 72 CLASIFICADOR UNSPSC	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS EXPRESADO EN SMMLV	PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE EN EL CONTRATISTA PLURAL	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en porcentaje)	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)
001	27,82	100%	27,82	32.271.200,00
002	86,82	50%	43,41	100.711.200,00
003	23,93	100%	23,93	27.758.800,00
004	24,35	100%	24,35	28.246.000,00
005	29,94	100%	29,94	34.730.400,00
006	17,07	100%	17,07	19.801.200,00
007	23,78	100%	23,78	27.584.800,00
008	25,51	90%	22,96	29.591.600,00
009	30,04	100%	30,04	34.846.400,00
010	39,44	100%	39,44	45.750.400,00
011	14,11	100%	14,11	16.367.600,00
012	24,06	100%	24,06	27.909.600,00
013	12,20	100%	12,20	14.152.000,00
014	26,97	100%	26,97	31.285.200,00
015	11,17	100%	11,17	12.957.200,00
016	25,60	100%	25,60	29.696.000,00
018	26,91	100%	26,91	31.215.600,00
019	136,42	80%	109,14	158.247.200,00
020	23,92	100%	23,92	27.747.200,00
021	25,28	100%	25,28	29.324.800,00
022	19,16	100%	19,16	22.225.600,00
023	4,05	100%	4,05	4.698.000,00
024	10,21	100%	10,21	11.843.600,00
025	23,92	100%	23,92	27.747.200,00
026	24,35	100%	24,35	28.246.000,00
027	82,51	100%	82,51	95.711.600,00
028	15,87	100%	15,87	18.409.200,00
029	111,09	100%	111,09	128.864.400,00
030	21,56	100%	21,56	25.009.600,00
031	24,35	100%	24,35	28.246.000,00
032	20,84	100%	20,84	24.174.400,00
033	17,38	100%	17,38	20.160.800,00
034	16,60	100%	16,60	19.256.000,00
035	22,75	100%	22,75	26.390.000,00
036	36,88	100%	36,88	42.780.800,00
037	22,67	100%	22,67	26.297.200,00
038	59,24	100%	59,24	68.718.400,00
039	22,45	100%	22,45	26.042.000,00
040	58,02	100%	58,02	67.303.200,00
041	23,25	100%	23,25	26.970.000,00
042	24,19	100%	24,19	28.060.400,00
043	15,82	100%	15,82	18.351.200,00

044	23,65	100%	23,65	27.434.000,00
045	33,39	100%	33,39	38.732.400,00
046	106,41	80%	85,13	123.435.600,00
047	103,86	100%	103,86	120.477.600,00
048	116,87	100%	116,87	135.569.200,00
049	108,57	100%	108,57	125.941.200,00
050	66,14	100%	66,14	76.722.400,00
051	26,01	100%	26,01	30.171.600,00
052	268,32	100%	268,32	311.251.200,00
053	163,75	70%	114,63	189.950.000,00
055	27,71	100%	27,71	32.143.600,00
056	45,77	100%	45,77	53.093.200,00
057	53,59	100%	53,59	62.164.400,00
058	12,30	100%	12,30	14.268.000,00
059	9,51	100%	9,51	11.031.600,00
60	19,77	100%	19,77	22.933.200,00
62	48,65	100%	48,65	56.434.000,00
63	27,24	100%	27,24	31.598.400,00
64	14,45	100%	14,45	16.762.000,00
65	85,49	100%	85,49	99.168.400,00
66	28,73	100%	28,73	33.326.800,00
67	28,94	100%	28,94	33.570.400,00
68	23,06	100%	23,06	26.749.600,00
69	49,36	100%	49,36	57.257.600,00
	VALOR TOTAL CONTRATOS DE EXPERIENCIA =			$ 3.275.886.400,00

FIRMA R. LEGAL DEL PROPONENTE
NOMBRE : CARLOS DEL RIO DIAZ
CARGO : Representante Legal
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 19.341.681 DE BOGOTA

Carlos Humberto Diaz Gonzalez
C.c 6.766.534 de Tunja
Mat. 131927T

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

FORMATO 5C
SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

Ciudad
Proc. De Selección No.: IP-DT-CUN-023-2024
Proponente o Integrante:
Fecha (DD/MM/AAAA): 23/07/2024

Con el fin de acreditar la Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR) (Decreto 791 de Abril 14 de 2014, Artículo 72 de la Ley 1682 de 2013), a continuación nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afectan
mi capacidad en los siguientes términos:

Contrato de Orden No.	Plazo del Contrato en Meses (1)	Valor (Incluido IVA y adiciones)	Valores Suspendido	Fecha del Contrato	Porcentaje de participación (%)	Proporción de la Oferta Objeto del Contrato	Días Ejecutados del Contrato (7) (Cortes)	Corte a Partir de la Fecha	Contrato en Ejecución	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
1	2	37.754.800,00	3.500.000,00	5/06/2024	100%	23/07/2024	48,0	12,0	628.946,67	7.547.960,00
2							0,0	0,0		-
3							0,0	0,0		-
4							0,0	0,0		-
									SUMATORIA COLUMNA (F)	7.547.960,00

Se debe diligenciar únicamente los columnas sombreadas (De la 1 a la 6, excepto cuando el (los) contrato (s) se encuentre(n) suspendido(s), en este caso remitase a la NOTA 6).

Nota 1: La información de las columnas de la 1 a la 6, en verdad y se presenta bajo la gravedad de juramento con la suscripción del representante legal, y bajo la pública con la suscripción de los contadores públicos de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la ley 43 de 1990.

Nota 2: El formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural.

Nota 3: En la columna (5) si los días por ejecutar son mayor a un año, se refleja automáticamente 360 días.

Nota 4: Si un contrato se encuentra suspendido a la Fecha de Cierre del Proceso, se debe digitar en la columna (3) el valor pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la Fecha de Cierre del Proceso, y la columna (9) se calculara de la siguiente manera: [-Box(3)/(100)]. Tener presente que para este caso, los días ejecutados columna (7) siempre preguntan un valor de 0,0 días, toda vez que para efectos del calculo de la capacidad residual, la entidad requiere el saldo del contrato en ejecución resultante.

Nota 5: Si un contrato a la Fecha de Cierre del Proceso estuvo suspendido y se encuentra reiniciado, se debe digitar en la columna (5) el valor pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la Fecha de reinicio del contrato

Nota 6: Cuando un contrato no sido adjudicado y a la fecha de cierre del proceso, no cuenta con Acta de Inicio, este debe incluirse en el formato 5C con el valor total del contrato, diligenciando de igual manera las columnas de la 1 a la 6, tener presente que para estos casos en la columna 4 se debe registrar la misma fecha de cierre del proceso.

Nota 7: Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 1 a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas **anteriormente.**

Nota 8: En todo caso la entidad solicitará subsanar el formato formato 5C, cuando este en alguno de sus contratos presente saldo negativo o cuando no esté firmado por el representante legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal.

NOTA 9: Para proponentes extranjeros las tasas de conversión de monedas a utilizar es a partir de la Fecha de Apertura del Proceso.

CARLOS DEL RIO DIAZ — CARLOS HUMBERTO DIAZ GONZALEZ

Nombre Oferente o Integrante — ***Nombre del Contador o Revisor Fiscal:***

Nombre Representante Legal CARLOS DEL RIO DIAZ

Firma — ***Firma:***

Anexo 2
CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

CARLOS DEL RIO DIAZ

NOMBRE DEL SOCIO Y/O PROFESIONAL DE LA ARQUITECTURA, INGENIERIA O GEOLOGÍA	PROFESIÓN	N° DE MATRÍCULA PROFESIONAL	NÚMERO Y AÑO DEL CONTRATO LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	VIGENCIA DEL CONTRATO
CARLOS DEL RIO DIAZ	CONSTRUCTOR EN ARQ. E INGENIERIA	15850-014502 BYC	Mayo 16 de 2010	Prestacion de servicios
ORLANDO DEL RIO DIAZ	ING. CIVIL	25202-24834 CND	Mayo 16 de 2010	Prestacion de servicios
SERGIO ANDRES DEL RIO FORERO	ING CIVIL	25202-249561 CND	Mayo 16 de 2010	Prestacion de servicios

En constancia de lo anterior firma este documento a los veintidos (22) dias del mes de julio de 2024

FIRMA R. LEGAL DEL PROPONENTE
NOMBRE : CARLOS DEL RIO DIAZ
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 19,341,681 DE BOGOTA

FIRMA CONTADOR
CARLOS HUMBERTO DIAZ
CONTADOR
C.C. 6.766.534 de Tunja
T.P. 131927-T

CARLOS DEL RIO DIAZ
NIT. 19,341,681
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE LOS AÑOS 2023 Y 2022
EXPRESADO EN PESOS

		2.023	2.022
8	**INGRESOS OPERACIONALES**	**$ 302.974.000**	**$ 60.161.000**
	Ingresos de actividades ordinarias	302.974.000	60.161.000
9	**(-) COSTOS DE VENTAS Y/O PRESTACION DE SERVICIOS**	**$ 212.081.000**	**$ 14.300.000**
	UTILIDAD BRUTA	**$ 90.893.000**	**$ 56.861.000**
	OTROS INGRESOS	**$ 0**	**$ 0**
	Intereses y Comisiones		$0
	Salarios y demas pagos Laborales		
	Dividendos y Honorarios		$0
	Arrendamientos		$0
10	**(-) GASTOS GENERALES**	**$ 23.320.000**	**$ 2.800.000**
	UTILIDAD DE OPERACIÓN	**$ 67.573.000**	**$ 33.261.000**
11	**(-) GASTOS NO OPERACIONALES**	**$ 11.360.000**	**$ 26.900.000**
	Diversos	$8.500.000	$26.900.000
	Intereses		
	Provision de Impuestos	$ 2.860.000,00	
	UTILIDAD DEL EJERCICIO	**$ 66.223.000**	**$ 6.361.000**

Carlos Humberto Diaz Gonzalez
C.c 6.766.534 de Tunja
Mat. 131927T

Carlos del Rio Diaz
19,341,681





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 6 5 8 0 5 1 4 9 4 2 8 0 0 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS HUMBERTO DIAZ GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 6766534 de TUNJA (BOYACA) Y Tarjeta Profesional No 131927-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Mayo de 2024 con vigencia de (3) Meses contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y vigencia del presente certificado, lo puede consultar en la página web www.[illegible].co digitando el número del certificado

VÁLIDO PARA TRAMITES DE: CARLOS DEL RÍO
CON DESTINO A: INVIAS





Se declara HABIL / ADMISIBLE al proponente No. 3 CARLOS DEL RIO DIAZ teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral "*3.10 CAPACIDAD RESIDUAL*".

4. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Los proponentes que deseen hacer observaciones al presente informe podrán hacerlo únicamente a través de la plataforma SECOP II por medio del módulo de mensajes.

5. RESUMEN DE LAS PROPUESTAS

PROPUESTA No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	EVALUACIÓN DEFINITIVA
1	CONSORCIO ATENAS	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
2	MOJICA CONSTRUCTORES	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
3	CARLOS DEL RIO DIAZ	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
4	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES R2 S.A.S. - INVECOR2 SAS	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
5	VERTICES INGENIERIA S.A.S	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
6	CONSORCIO SOOS 2024	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	RECHAZADA

6. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN



NG. YESSICA VIVIANA TÉLLEZ TORRES
EVALUACIÓN TÉCNICA



Abo. MARÍA STEPHANE CORREDOR RODRIGUEZ
EVALUACIÓN JURIDICA

Vo.Bo.



Firmado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA (E)